

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO



I LEGISLATURA

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010635
FECHA: 29/11/19
HORA: 13:30
RECIBIO: Daniel

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE:

La que suscribe, Diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REVISE Y SE RESUELVA LA SITUACIÓN ACTUAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Al tenor de los siguientes: considerandos y antecedentes.

ANTECEDENTES

Con motivo del día del bombero celebrado el 22 de agosto de 2018; el entonces Jefe de Gobierno, Dr. José Ramón Amieva, hizo entrega en la Estación Central de Bomberos de una instalación deportiva, uniformes y distinciones a diversos elementos que se hicieron acreedores a estos estímulos por su valentía y excepcional vocación de servicio a la comunidad de la Ciudad de México.

Martes. 03 - Diciembre - 2019



Asimismo, se dio a conocer el cumplimiento de algunos compromisos para con la ciudadanía, así como para el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y sus integrantes, y que se describen a continuación:

- a) La creación de 330 plazas de bombero técnico/operativos.
- b) 300 ascensos a los elementos que contaran con mayor antigüedad, los cuales a su vez se reflejarían en 600 ascensos de grado en toda la corporación, ya que los 300 que dejaran un grado inferior generarían una movilización de sus 300 grados.
- c) El otorgamiento al Heroico Cuerpo de Bomberos de \$2,000,000.00 pesos para la capacitación en el extranjero de 200 elementos.

Derivado de este anuncio, se ordenó la realización de todas las gestiones necesarias y suficientes para dar cumplimiento a los puntos anteriores y es por lo que el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y su sindicato realizaron los trámites administrativos necesarios para la creación de las 330 plazas de bombero a pie de rama, los 600 ascensos y las gestiones necesarias para la inscripción y toma de capacitación de 200 elementos. Lo antes mencionado no fue sin antes conocer la suficiencia presupuestal autorizada por la Jefatura de Gobierno para tales efectos.

Posteriormente y en cumplimiento con las normas administrativas que rigen todos los procesos dentro de la corporación, es que se da cita la Junta de Gobierno del Heroico Cuerpo de Bomberos para dictaminar, aprobar y realizar las gestiones necesarias para dar cabal a lo relatado en este texto

Los acuerdos, decisiones y cabildeo anterior dan como primer resultado favorable y tangible el ingreso de las y los 330 elementos de recién ingreso con fecha 1 de octubre de 2018.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA



Al iniciar los trabajos de la Comisión de Transición entre el Gobierno Capitalino saliente y entrante, esta Comisión sin ningún fundamento legal y de manera completamente arbitraria, frena la alta de estos 330 elementos y los 600 ascensos.

Posterior a esta acción, estos elementos fueron cesados de sus cargos en el mes de marzo de 2019, lo anterior sin notificación, procedimiento o liquidación alguna, violando con ello los derechos laborales y sociales establecidos en la Legislación Laboral de los integrantes del Heroico Cuerpo de Bomberos y desprotegiendo a las y los capitalinos ante cualquier eventualidad.

Tal es el caso que el viernes 15 de noviembre de este año se suscitó un incendio en el Centro Histórico, el cual tuvo como consecuencia 13 bomberos lesionados, además de los daños materiales y los desalojados que provocó este accidente.

Con lo anterior se demuestra a lo que están expuestos estos servidores públicos que arriesgan su vida en cada incidente y que sin su labor, la integridad y el patrimonio de las personas estarían en un riesgo latente. Se tiene que hacer notar que el Honorable Cuerpo de Bomberos tampoco cuenta con el material y el equipo necesario para realizar su labor. En el caso de que nos ocupa, muchos de los vehículos utilizados por ellos están sin ser utilizados por la falta de piezas y refacciones necesarias para su correcto funcionamiento.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Los diputados del Congreso de la Ciudad de México, tienen la facultad de para presentar, propuestas y proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro asunto relacionado la competencia del Congreso. Asimismo, tenemos la facultad de comunicarnos con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.



SEGUNDO. Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Que es derecho de las y los Diputados iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso, como se establece en la fracción I del artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, bajo el concepto de Ciudad Segura, en su Artículo 14 se estableció el Derecho a una Ciudad Segura, por un lado, el Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil (apartado A), y por otro, el Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y el delito (apartado B).

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso la presente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Gobierno de la Ciudad un informe justificado sobre los 13 bomberos lesionados en el incendio suscitado el viernes 15 de noviembre del presente año, en el Centro Histórico, así como el estado de salud que guardan dichos elementos, tratamiento y nosocomio al que fueron ingresados

SEGUNDO.- Se solicita un informe detallado sobre las unidades vehiculares asignadas al Heroico Cuerpo de Bomberos que se encuentran fuera de servicio, especificando marca, modelo, número económico, estación a la que se encuentran asignadas, ubicación física actual, motivo por el cual se encuentran fuera de servicio y el total de unidades con las que cuenta.



TERCERO.- Rendir un informe detallado de enero de 2018 a la fecha de presentación de esta proposición con punto de acuerdo, respecto de las contingencias que han sido atendidas por el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

CUARTO.- Con motivo del presunto despido de 330 elementos, se solicita se rinda un informe detallado respecto de la motivación y la fundamentación que llevo a la Dirección de la corporación multicitada a la toma de esta decisión, misma que atenta contra la ciudadanía y la población flotante que durante el día a día transitan por la CDMX, lo anterior derivado de la premisa -a menor número de elementos mayor tiempo de reacción y mayor desprotección social-.

QUINTO.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que la información requerida sea entregada por escrito, en un periodo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de aprobación del presente ocuroso.

ATENTAMENTE

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO